

Ordenanza Número: 6078
1/3



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adm. Leg. N° 1743
D.L. S.L. y
d de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

23/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Desafectación. DESAFECTAR del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado en el Catastro como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Destino y zonificación. El predio identificado en el artículo precedente tendrá como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva), asignándole la zonificación PE — Distrito de Proyectos Especiales (artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6078

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
14/06/2022; CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08/06/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN.
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PINEZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

04 JUL 2022
USHUAIA,

VISTO el expediente E-5861-2022 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Segunda Lectura en la Segunda Jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se desafecta del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado en el catastro como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, el que tendrá como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva) asignándoles la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales (artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia).

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 264 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo determinado en el artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6078, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia dada en Segunda Lectura en la Segunda Jornada del día 14/06/2022 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se desafecta del uso Reserva Municipal (para equipamiento comunitario) el predio identificado en el catastro como Parcela 17 del Macizo 73B de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y el predio tendrá como

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número: 6078
3/3

Antonio Martínez
Administrador N° 743
D.U.Y.G.S.P.V.T.

"2022 - 40º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial (vivienda colectiva) asignándoles la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales (artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1294 /2022.

(4)

Lorena Henríquez Sánchez
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia